Cerro Sombrero, 21 de agosto de 2013.

NUM <u>672 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un generador eléctrico con tablero de transferencia, para el Jardín Infantil Pastorcitos
 - 2) Los problemas ocasionados por los frecuentes cortes de energía eléctrica en cerro Sombrero, comuna de Primavera.

DECRETO

1° **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la adquisición de generador eléctrico para el jardín Infantil Pastorcitos, Licitación Pública N° 3866-38-L113, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal, las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JOAD DE AP

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

PALIDAD DE APINA

SECRETARIA MUNICIPAL

 \star

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde